

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E S.**

La que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.

Fundo mi propuesta a través de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el principal objetivo de la materia de Protección Civil y Bomberos, es realizar el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégicos, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la cultura de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales;

Que las condiciones climatológicas actuales que imperan en nuestro municipio resultan ser muy desafiantes, sin embargo, en respuesta a ello éste gobierno municipal con diversas instituciones tanto públicas como privadas especialistas en la materia, han llevado a cabo estudios para poder atender esa vulnerabilidad, como lo son: 1.- "El Perfil de Resiliencia Urbana"; y 2.- "El Estudio de Vulnerabilidad y Programas de Adaptación de Puerto Vallarta ante la Variabilidad Climática y el Cambio Climático".

Que dentro del apartado de las sugerencias y recomendaciones de los estudios realizados, resalta el diseñar ambientes adecuados y vanguardistas, que impliquen ser suficientes para atender las posibles contingencias que se presenten.

Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Ante este compromiso, resulta impostergable realizar las acciones, gestiones, trámites y procedimientos que resulten necesarios, para que nuestra ciudad cuente con infraestructura de primer mundo. Por ello, la propuesta de la suscrita va encaminada en el sentido de realizar la posible ejecución de una obra pública, que tenga por objeto la creación de una nueva base central de bomberos, que contenga en su interior un centro de monitoreo y además, un refugio temporal. Esta nueva infraestructura acondicionada con las herramientas científicas y tecnológicas, permitirá estar mejor preparados para prevenir y responder de forma inmediata las posibles eventualidades que se susciten en nuestro territorio por algún tipo de contingencia. Así mismo, se podrá contar con un lugar específico para albergar a las personas que lo así requieran, sin estar a expensas de que otras instituciones públicas o privadas, ofrezcan su espacio para ser utilizado como refugio.

Que actualmente, la estación central de bomberos está ubicada en una zona céntrica del municipio, por lo que se encuentra alejada de las delegaciones y agencias municipales, donde habitan un considerable número de personas, y además, esos lugares son susceptibles a que ocurran fenómenos perturbadores. Por otro lado, en el lugar donde se localiza actualmente se cuenta con tráfico pesado vehicular, lo cual entorpece su eficiencia y atención de respuesta cuando se tiene que atender una emergencia fuera de la zona céntrica de la ciudad;

Que es importante enfatizar que nuestra ciudad se ha transformado con el transcurso del tiempo, y gracias al trabajo constante y participativo por parte de sus habitantes, la iniciativa privada y el propio gobierno en sus 03 tres niveles de gobierno, lo han convertido en uno de los destinos turísticos más importantes a nivel nacional e internacional. Por ello, ante la responsabilidad conferida resulta necesario e indispensable que los servicios públicos que tenemos como obligación brindar, se amplíen y puedan ser otorgados de forma eficiente e inmediata a toda la ciudadanía;

Que el día de hoy, Puerto Vallarta, cuenta con un aproximado de 338 colonias en todo el municipio, y que debido a este crecimiento poblacional y sustancial, demanda a la autoridad municipal a que afronte año con año, diversos problemas derivados de la presencia de fenómenos perturbadores, los cuales son cada vez más numerosos y difíciles de resolver. En ese tenor, el Ayuntamiento a través del Sistema DIF Municipal, ha llevado a cabo la celebración de convenios con diferentes instituciones educativas, los ejidos y otros organismos, para conformar los refugios temporales, los cuales pueden ser utilizados por personas que lo requieran ante la realización de una posible eventualidad;

Que derivado de estas situaciones, fue que nació la inquietud de proyectar la creación de una Nueva Base de Bomberos, que abarcará también un Centro de Monitoreo y un Refugio Temporal; es decir, dotar de un espacio de atención especializada para la ciudadanía en casos de desastres, con los servicios necesarios para el rescate y resguardo de vidas, control de siniestros, monitoreo de eventos atmosféricos y climáticos, así como área de albergue temporal;



Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1768 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

Que gracias al apoyo de nuestro Presidente Municipal, se logró gestionar que el inmueble identificado con el número 415 del padrón de bienes inmuebles del Municipio, que cuenta con una superficie aproximada de 3,865.44 metros cuadrados, ubicado en las Calles Everest y Avenida Víctor Iturbe, de la Colonia Lomas de San Nicolás a la entrada de la Colonia Volcanes, sea asignado para la posible creación del proyecto. Cabe destacar, que el predio en comento fue revisado por parte de la Subdirección de Bomberos y de Protección Civil con apoyo de la Subdirección de Participación Ciudadana, verificando que ese inmueble se encuentra localizado en un punto intermedio de la ciudad y que difícilmente puede ser afectado por siniestros naturales, además de que se consensó con los vecinos del lugar, logrando la aprobación del proyecto.

Que gracias al apoyo brindado por parte del Arquitecto Ernesto Alvarado Villaseñor, se realizó y presentó sin costo alguno un proyecto arquitectónico, mismo que enriqueció considerablemente la propuesta original, ya que en el mismo inmueble se establece la posibilidad de crear **una casa de la cultura**, cuya función básica es la de integrar a la comunidad para que disfrute de los bienes y servicios en el campo de la cultura y las artes, propiciando la participación de todos los sectores de la población, con el fin de desarrollar aptitudes y capacidades de acuerdo a sus intereses y relación con las distintas manifestaciones de la cultura;

Que en el proyecto se contempla la realización de diversas actividades por parte del personal de la Subdirección de Protección Civil y Bomberos, las cuales pueden ser:

- Pase de lista;
- Tomar sus alimentos;
- Dar mantenimiento al edificio;
- Realizar actividades deportivas;
- Hacer simulacros de incendios y prácticas de rescate;
- Recibir clases teórico-prácticas; y
- Dar mantenimiento a máquinas y equipo que utilizan;

Que los servicios con que contará la subestación de bomberos y protección civil, serán entre otros:

- Estacionamiento público y de personal;
- Control de accesos;
- Unidad administrativa;
- Cabina de radio comunicación;
- Subdirección;
- Centro de operaciones;
- Aulas de capacitación teórica;
- Estacionamiento autobombas y equipo;
- Áreas de equipos, bodegas, talleres y servicios;



- Cocina;
- Comedor;
- Patio cívico;
- Gimnasio;
- Recreación;
- Dormitorios; y
- Baños con regaderas;

Que sin duda alguna, el proyecto presentado es muy completo y quizás su costo sea considerable y elevado, pero también resulta altamente necesario e indispensable, ya que al ser considerado Puerto Vallarta uno de los principales destinos turísticos más importantes, lo que le atribuye doble responsabilidad al tener que responder por la integridad física de los turistas y de la propia gente local;

Que de acuerdo al proyecto arquitectónico la realización de esta obra se requiere erogar un presupuesto aproximado de \$13'000,000.00 00/100 m.n. trece millones de pesos, los cuales no incluyen la compra del equipo técnico del centro de monitoreo;

Que el equipo técnico resulta ser el más costoso, sin embargo, en la adquisición de éste se puede contemplar la participación de los municipios aledaños al nuestro como los son: Cabo Corrientes; Tomatlán; y Bahía de Banderas, Nayarit, ya que ellos también resultarían beneficiados con la vigilancia de los fenómenos perturbadores;

Que considero importante hacer una pequeña reflexión: "15 quince años han transcurrido desde que el huracán Kenna nos dio una pequeña lección, la cual nos permitió reflexionar sobre la enorme responsabilidad que tenemos como municipio y destino turístico, es tiempo suficiente para innovarse y estar mejor preparados para atender y responder los efectos que causan los fenómenos perturbadores que se realizan en nuestro municipio;

Una vez expuesta la exposición de motivos, a continuación me permito señalar la legalidad que ostenta la presente, a través del siguiente:

#### MARCO NORMATIVO

En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, señala que:

**"Los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".**



En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que establece:

**Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;

XIII. Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos;

**Artículo 38.** Son facultades de los Ayuntamientos:

IX. Implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria;

Por lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación, los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

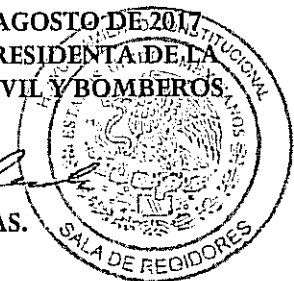
**ÚNICO.**- Sea turnada para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestra zona y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.

**A T E N T A M E N T E**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 28 DE AGOSTO DE 2017**  
**LA C. REGIDORA CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA**  
**COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**



**C. ELISA RAMÍREZ RUELAS.**



PUERTO VALLARTA, JAL.

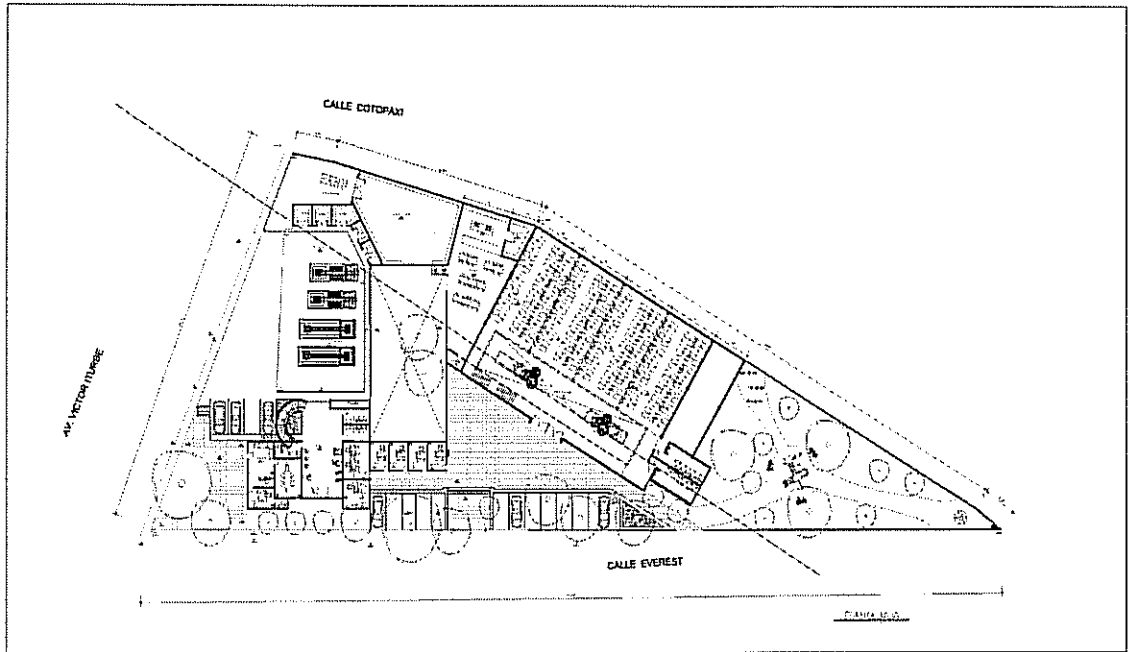
El Puerto  
Que Queremos




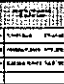
Calle Independencia # 123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 23 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

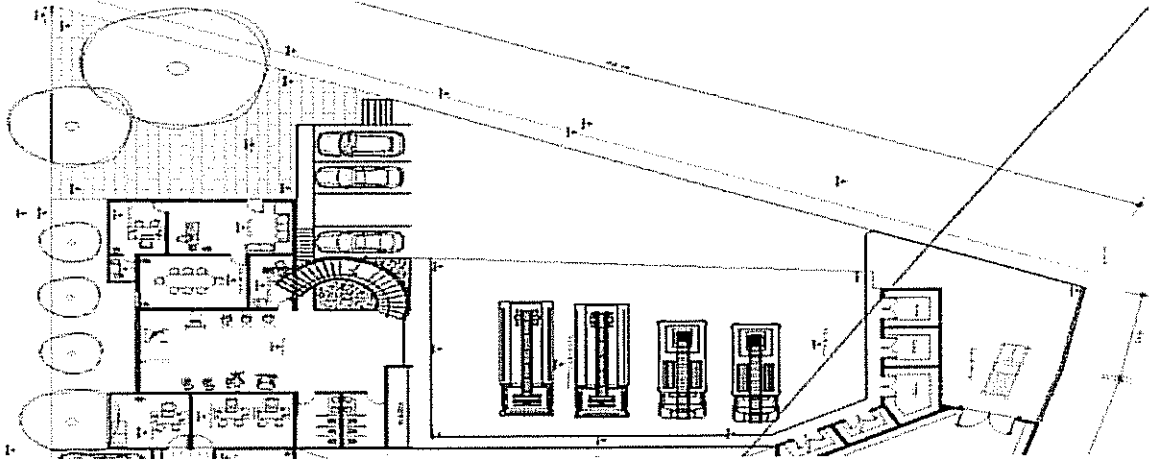
www.puertovallarta.gob.mx



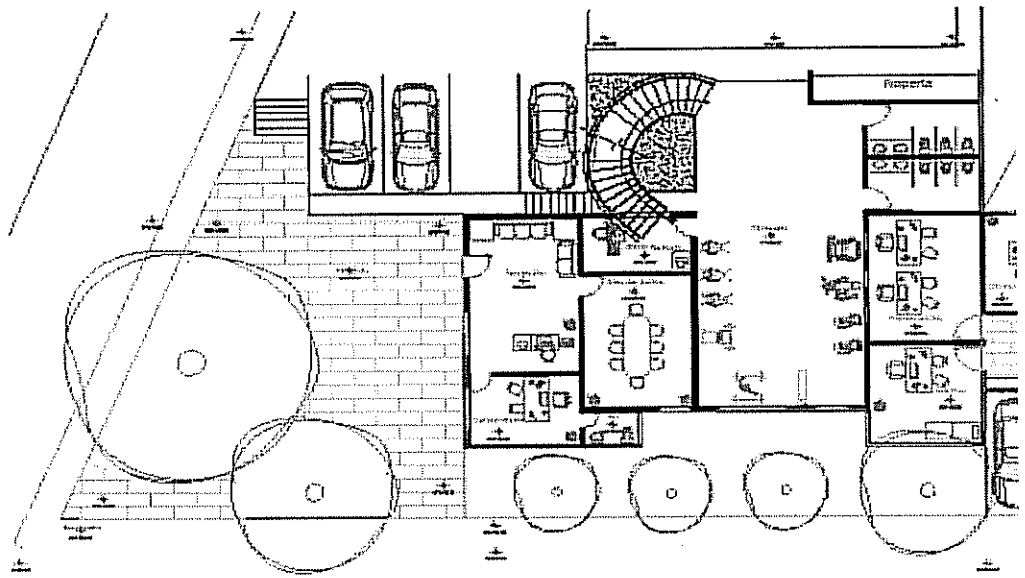
 NORTE	<b>UBICACION</b> 			<table border="1"> <tr> <td colspan="2"> <small>PUERTO VALLARTA</small>  <b>MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO</b> </td> </tr> <tr> <td> <small>PROYECTO</small>  <b>CONSTRUCCION DE LA NUEVA ESTACION DE BOMBAS</b> </td> <td> <small>FECHA</small>            2014/05/20         </td> </tr> <tr> <td> <small>PROYECTISTA</small>  <b>ARTURO DAVALOS</b> </td> <td> <small>PROYECTO</small>            001/2014         </td> </tr> </table>	<small>PUERTO VALLARTA</small> <b>MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO</b>		<small>PROYECTO</small> <b>CONSTRUCCION DE LA NUEVA ESTACION DE BOMBAS</b>	<small>FECHA</small> 2014/05/20	<small>PROYECTISTA</small> <b>ARTURO DAVALOS</b>	<small>PROYECTO</small> 001/2014	<table border="1"> <tr> <td> <small>PROYECTISTA</small>  <b>ARTURO DAVALOS</b> </td> </tr> <tr> <td> <small>PROYECTO</small>            001/2014         </td> </tr> </table>	<small>PROYECTISTA</small> <b>ARTURO DAVALOS</b>	<small>PROYECTO</small> 001/2014
<small>PUERTO VALLARTA</small> <b>MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO</b>													
<small>PROYECTO</small> <b>CONSTRUCCION DE LA NUEVA ESTACION DE BOMBAS</b>	<small>FECHA</small> 2014/05/20												
<small>PROYECTISTA</small> <b>ARTURO DAVALOS</b>	<small>PROYECTO</small> 001/2014												
<small>PROYECTISTA</small> <b>ARTURO DAVALOS</b>													
<small>PROYECTO</small> 001/2014													

Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.

## SUB ESTACIÓN DE BOMBEROS



## AREA ADMINISTRATIVA PROTECCIÓN CIVIL



Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.

## AREA OPERATIVA PROTECCIÓN CIVIL



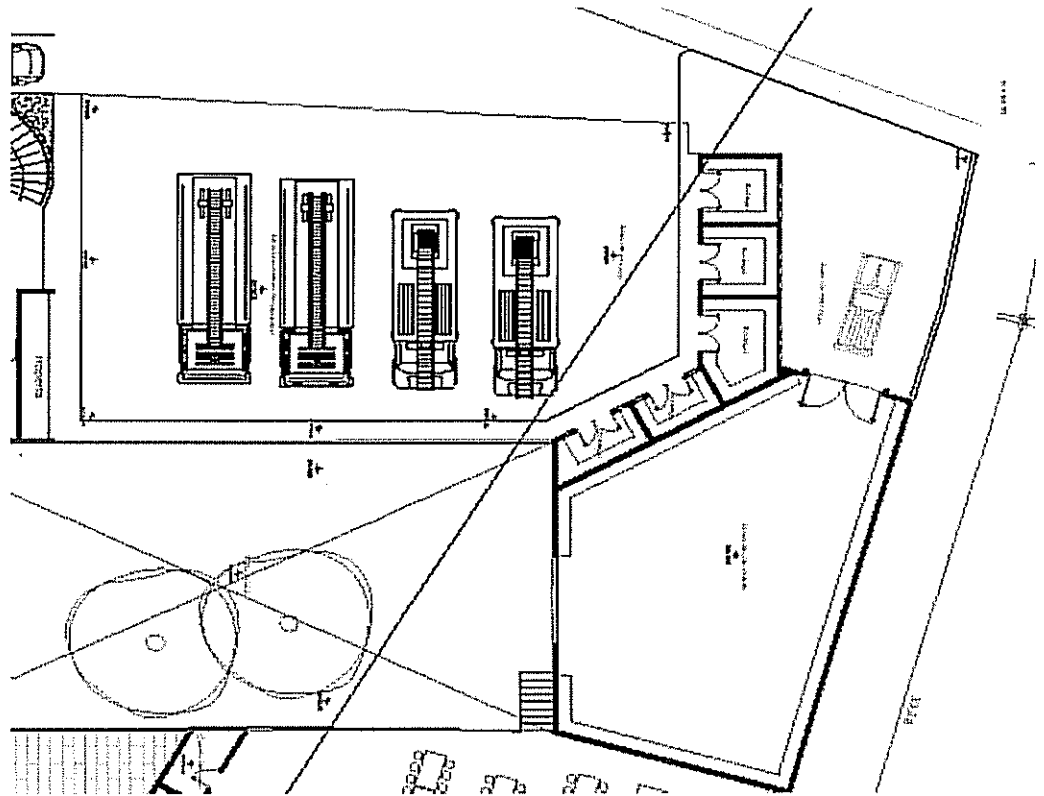
El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

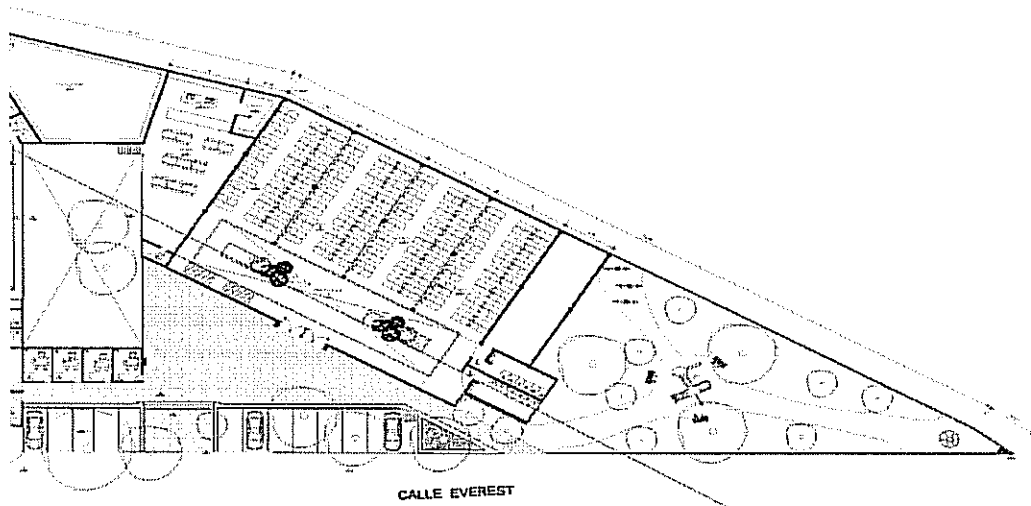
01(322) 22 32500 / 1768 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

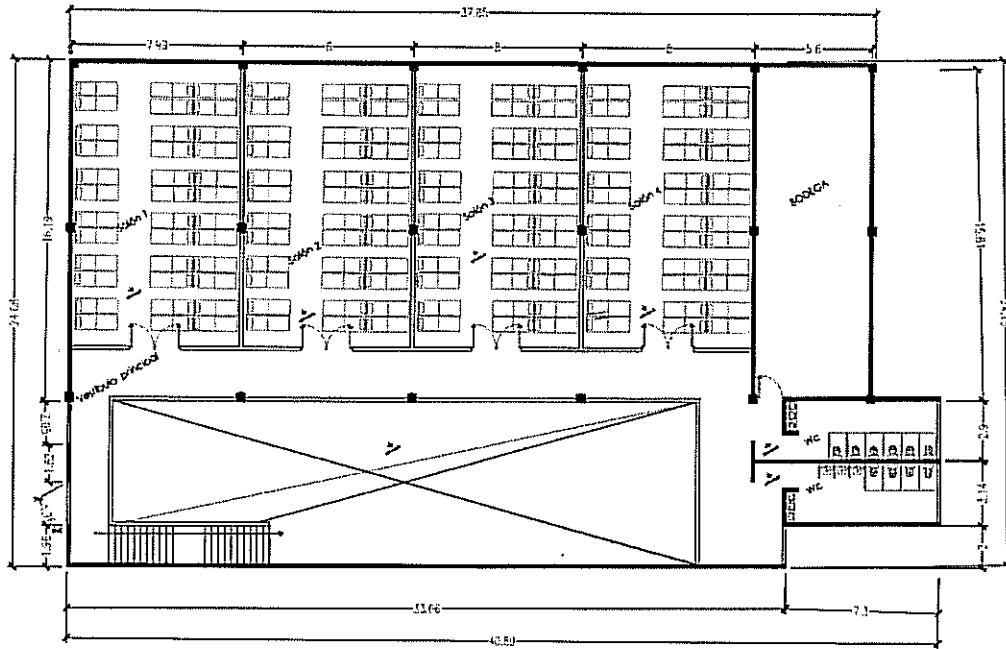


## REFUGIO TEMPORAL

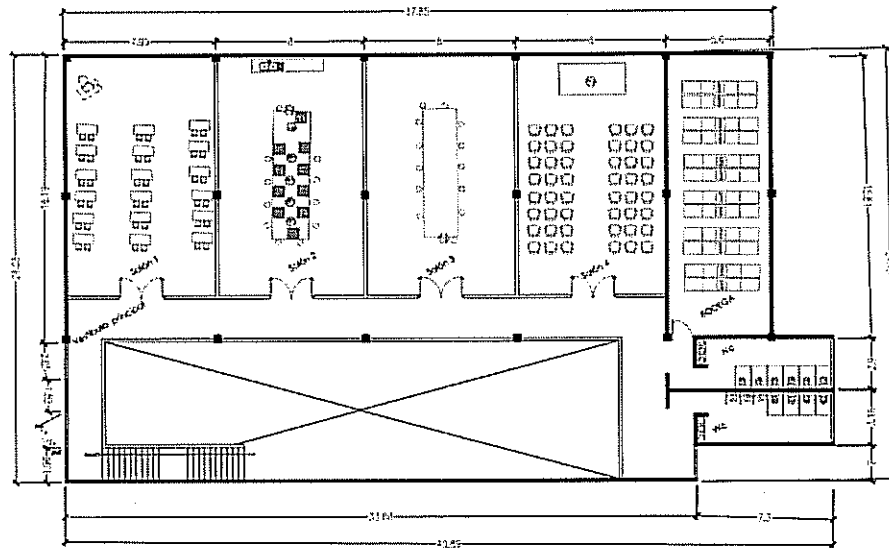


Iniciativa de Acuerdo Edificio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.



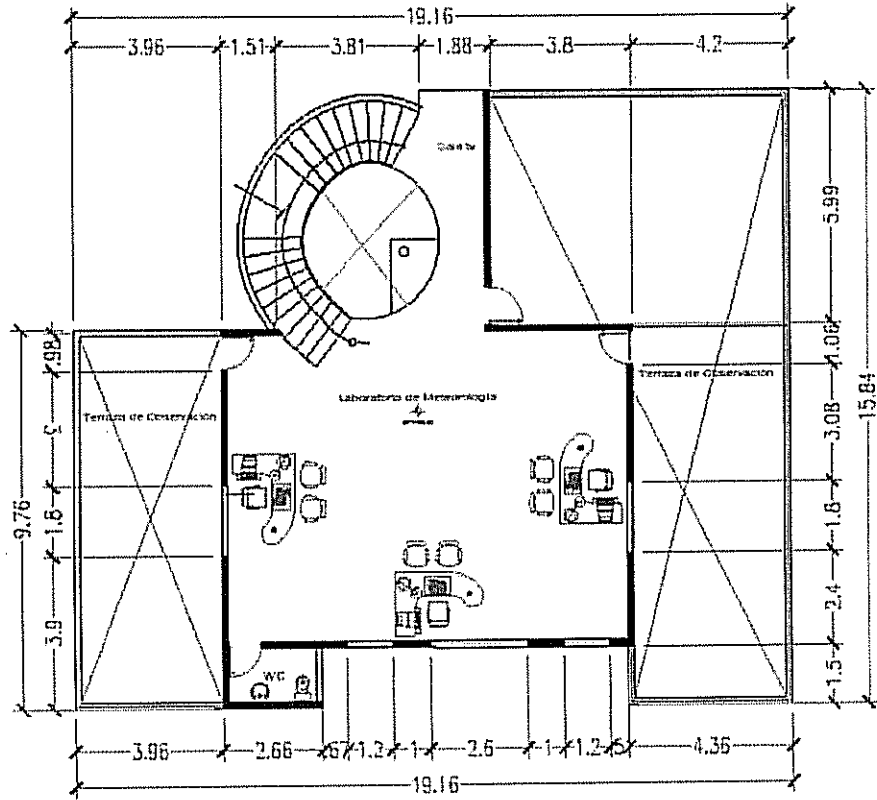


**CASA DE LA CULTURA**



Iniciativa de Acuerdo Edificio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edificas Permanentes de Hacienda, Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.

**CENTRO DE MONITOREO**



**SEGUNDA PLANTA**

Escala 1:100

Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.



El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1768 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**El Puerto  
Que Queremos**



Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300



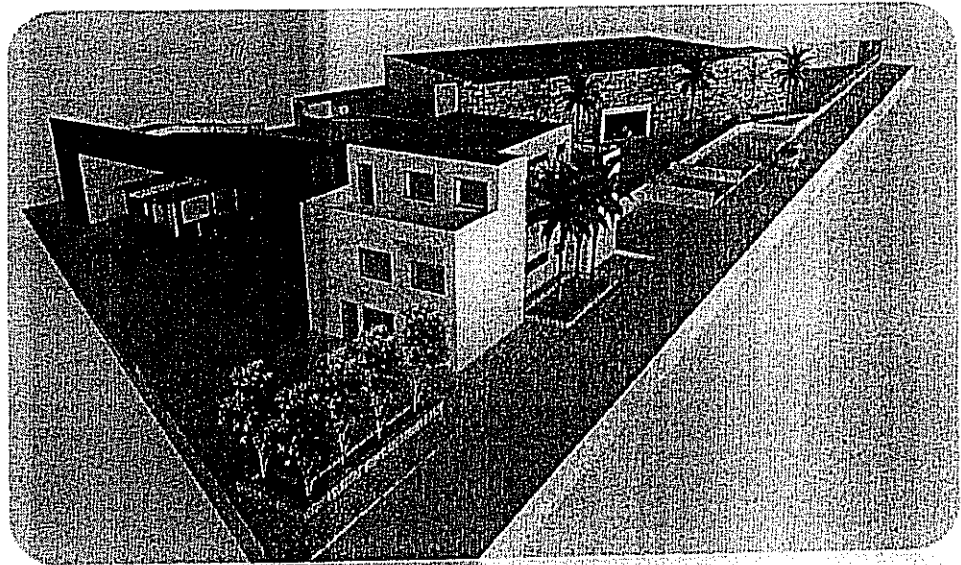
01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx





www.puertovallarta.gob.mx




Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.

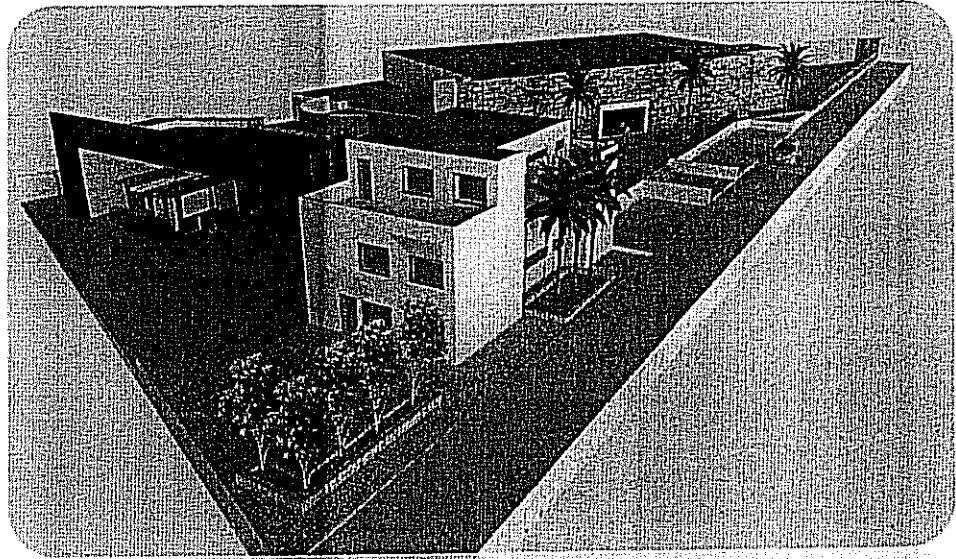
El Puerto  
**Que Queremos**

  
Calle Independencia # 123,  
col. Centro, C.P. 48300

  
01(322) 22 32500 / 1788 000

  
arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

  
[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)



Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Protección Civil y Bomberos, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en la construcción de una nueva base de central de bomberos, que cuente con un centro de monitoreo para vigilar los fenómenos meteorológicos que ocurran en nuestro territorio y que además, contenga un refugio temporal para albergar a las personas que se requieran, en caso de la realización de un fenómeno perturbador.